



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1000/2005.-

VISTO:

La necesidad de contar con un Tribunal Administrativo de Faltas que entienda en todas las causas que le son inherentes a la función administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que tal Tribunal de Faltas puede operar de manera regional a los fines de ocupar todas sus posibilidades y de acotar los gastos del mismo.-

POR ELLO:

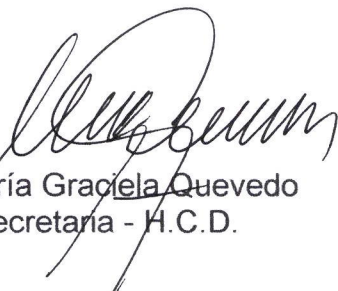
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

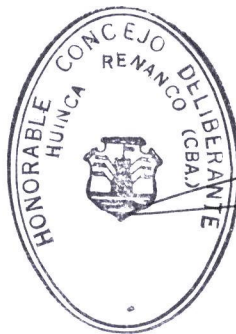
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar gestiones con otros Municipios y firmar los convenios correspondientes para la creación de un Tribunal Administrativo Regional de Faltas, sin perjuicio del referéndum definitivo al marco regulatorio de tal Tribunal por parte de este H. Concejo Deliberante.-

Art.2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil cinco.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 447/2005 de fecha 29 de diciembre de 2005.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCO, Cba., 29 de diciembre de 2005.-

ATENTO:

La sanción dada por el Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en su Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil cinco, al Proyecto de Ordenanza que autoriza al .D.E.M. a realizar todas las gestiones que fueren necesarias para lograr la integración de un Tribunal Administrativo de Faltas Regional, elevado por este Departamento Ejecutivo.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO

DECRETA


Art.1°).- PROMULGASE la ORDENANZA N° 1000/2005 - AUTORIZACION AL D.E.M. PARA REALIZAR GESTIONES PARA LA CONFORMACION E INTEGRACION DE UN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS REGIONAL - sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en su Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil cinco.-

Art.2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 447/2005.-

Carlos Jorge Núñez
Secretario de Gobierno




DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL